

Lic. José Rico Espinosa

Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos

Una vez corroborado el quórum legal para sesionar, se declaró el inicio de la Sesión dando lectura al siguiente proyecto de Orden del Día.

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos correspondiente a la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del año dos mil doce del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.
4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza la erogación que corresponde para realizar la SEGUNDA y TERCERA APORTACIONES estipuladas en el Convenio Específico de Colaboración celebrado por el Instituto Electoral del Distrito Federal y la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza realizar el SEGUNDO PAGO a favor del despacho jurídico Cataño, Escorcia y Asociados, cuya razón social es Escorcia, Collado y Asociados, S.C., por la cantidad de \$659,943.16 M.N. (Seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos 16/100 Moneda Nacional), estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios número C.P. AD.-098-12, con cargo al patrimonio fideicomitado.
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza realizar el PAGO TOTAL por la cantidad de \$1'972,000.00 M.N. (Un millón novecientos setenta y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios C.P. AD.-059-12, celebrado por el Instituto Electoral del Distrito

Federal y Telefónica Ingeniería de Seguridad de México, S.A. de C.V., con cargo al patrimonio fideicomitado.

2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.

Aprobándose por **UNANIMIDAD**, por los integrantes del Comité Técnico sin que se hayan presentado observaciones respecto del mismo.

3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos correspondiente a la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del año dos mil doce del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

El licenciado **Román Ignacio Toledo Robles** manifestó que se omitió información en el informe, a la que el Contralor General se había referido en sesiones anteriores, consistente en:

Con relación a la Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Estudios Superiores Aragón, falta el convenio de terminación anticipada, en el que las partes determinan que no se cubrirá la cuarta aportación. Del mismo modo no se informa del avance en las negociaciones realizadas con el Instituto Politécnico Nacional para la cancelación de la cuarta aportación.

No se ha informado al Comité Técnico del Fideicomiso sobre el avance en los trabajos realizados por la empresa Government Solutions México S.A de C.V., para la implementación del Sistema Informático Integral de Administración, tomando en cuenta que el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2013 del Instituto Electoral del Distrito Federal ya debió de haberse realizado en base a este sistema, ya que a éste Colegiado únicamente se le informó del cumplimiento de la Etapa 1, denominada "Análisis Situacional Modelo de Operación Funcional", y si bien los pagos restantes del treinta por ciento y diez por ciento se cubrirán al culminar las etapas 2, 3, 4, 5, 6 y 7, respectivamente, y no se pactó fecha precisa para ello, se estima indispensable contar con el informe de avances en tales trabajos, derivado de la obligación que tiene el Instituto Electoral del Distrito Federal de contar con este sistema en operación para el año dos mil trece.

El maestro **Jaime Alfredo González Amaro** informó, con relación a los trámites realizados ante la Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Estudios Superiores Aragón, que ya se cuenta con el convenio de terminación anticipada firmado por las autoridades de la Universidad, en el cual se indica que la cuarta aportación no será cubierta y cuya fecha de suscripción es previa a la terminación del convenio específico de colaboración, mismo que a la brevedad será remitido a los integrantes del Comité.

Con respecto a los trámites realizados con el Instituto Politécnico Nacional, informó que se llevó a cabo una reunión de trabajo con la Abogada General y los Directivos del Instituto Politécnico Nacional, en la que acordaron organizar un grupo de trabajo con el área técnica para establecer los nuevos requerimientos del Instituto y obtener la carta de dictaminación de no adeudo respecto del convenio específico anterior, la que ya se realizó. Por ello, se está a la espera de la propuesta por parte del Instituto Politécnico Nacional de un nuevo convenio, y de la carta de dictaminación de no adeudo.

La contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** informó, en relación con los avances que se tienen sobre el Sistema Informático Integral de Administración, que actualmente se está implementando el "Test Hardware" (Periodo de pruebas para la implementación del Sistema) en el Instituto, y que se les hará llegar una nota con los avances al día de la fecha.

El licenciado **Román Ignacio Toledo Robles** señaló que es menester formalizar el envío del convenio de terminación acordado con la Universidad, para conocer los términos en los que se llevó a cabo, en cuanto al asunto relacionado con el Instituto Politécnico Nacional, indicó que es necesario puntualizar tiempos o por lo menos esperar el dictamen comentado por el titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, y respecto al caso de la empresa Government Solutions México S.A de C.V., manifestó que se estaría a la espera de la nota para realizar los comentarios pertinentes.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité Técnico tuvieron por rendido el informe presentado.

4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.

El licenciado **Román Ignacio Toledo Robles** señaló que se presentaba un saldo con un mes de atraso, toda vez que mediante Acuerdo CTF-16551-2/017/012 este colegiado aprobó adecuar al mínimo los recursos comprometidos con el objeto de dar cumplimiento a lo mandado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal mediante Acuerdo número ACU-838-12, por lo que solicitó que la Dirección de Recursos Humanos y Financieros presente a partir de la siguiente sesión, un cuadro que indique de forma pormenorizada los recursos que al día de la fecha de la sesión tenga el patrimonio del Fideicomiso, y a partir de esa cifra real, los compromisos pendientes de pago con cargo a dicho patrimonio. Asimismo entregó un documento formulado por la Contraloría General, que contiene el saldo estimado actualizado, considerando los compromisos a cubrir con cargo al Patrimonio Fideicomitado, y tomando como base el estado de cuenta correspondiente al mes de

agosto del año dos mil doce emitido por la Fiduciaria. Reiteró que se debería tener un acercamiento con la Fiduciaria para que emita un corte a la fecha de celebración de las sesiones.

En respuesta a ello, la contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** señaló que anteriormente se solicitó a la Fiduciaria BANAMEX que enviara por correo electrónico los saldos, pero que respondieron que por cuestiones de seguridad del cliente no los proporcionan por esa vía. Asimismo, entregó a los presentes un documento que contiene el saldo con los compromisos desglosados, mismo que será conciliado con el entregado por la Contraloría General.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité Técnico tuvieron por rendido el informe presentado.

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza la erogación que corresponde para realizar la SEGUNDA y TERCERA APORTACIONES estipuladas en el Convenio Específico de Colaboración celebrado por el Instituto Electoral del Distrito Federal y la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación.

El licenciado **Román Ignacio Toledo Robles** señaló que en el último párrafo del acuerdo se tendría que modificar la fecha de celebración de la sesión toda vez que había sido reprogramada para el día de hoy primero de octubre, haciendo extensivo el comentario para los siguientes puntos del Orden del Día.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD**, con la observación señalada por la Contraloría General, el Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza la erogación que corresponde para realizar la SEGUNDA y TERCERA APORTACIONES estipuladas en el Convenio Específico de Colaboración celebrado por el Instituto Electoral del Distrito Federal y la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación; de la siguiente manera:

Instrumento	Beneficiario	Comprobante Fiscal	Concepto	Importe total
Cheque de caja	Universidad Nacional Autónoma de México	8725351	SEGUNDA aportación estipulada en el Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración, con número de registro: 29081-1161-8-VI-11/1, que celebran por una parte la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación y el Instituto Electoral del Distrito Federal.	\$350,000.00 M.N. (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal,
Revocable e Irreversible número 16551-2

Instrumento	Beneficiario	Comprobante Fiscal	Concepto	Importe total
Cheque de caja	Universidad Nacional Autónoma de México	8725352	TERCERA aportación estipulada en el Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración, con número de registro: 29081-1161-8-VI-11/1, que celebran por una parte la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación y el Instituto Electoral del Distrito Federal.	\$350,000.00 M.N. (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza realizar el SEGUNDO PAGO a favor del despacho jurídico Cataño, Escorcía y Asociados, cuya razón social es Escorcía, Collado y Asociados, S.C., por la cantidad de \$659,943.16 M.N. (Seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos 16/100 Moneda Nacional), estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios número C.P. AD.-098-12, con cargo al patrimonio fideicomitado.

Al no haber comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD**, con la observación señalada por la Contraloría General en el punto del Orden del Día que antecede, el Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza realizar el SEGUNDO PAGO a favor del despacho jurídico Cataño, Escorcía y Asociados, cuya razón social es Escorcía Collado y Asociados, S.C., por la cantidad de \$659,943.16 M.N. (Seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos 16/100 Moneda Nacional), estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios número C.P. AD.-098-12, con cargo al patrimonio fideicomitado; de la siguiente manera:

Instrumento	Beneficiario	Comprobante Fiscal	Concepto	Importe total
Cheque de caja.	ESCORCIA, COLLADO Y ASOCIADOS, S.C.	A 094	Honorarios profesionales correspondientes al Segundo pago pactado en el Contrato C.P.AD.-098-12 relativo al caso de Pounce Consulting, S.A. de C.V.	\$568,916.52 M.N. (Quinientos sesenta y ocho mil novecientos dieciséis pesos 52/100 Moneda Nacional).
			IVA	\$91,026.64 M.N. (Noventa y un mil veintiséis pesos 64/100 Moneda Nacional).
			Total	\$659,943.16 M.N. (Seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos 16/100 Moneda Nacional).

7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza realizar el PAGO TOTAL por la cantidad de \$1'972,000.00 M.N. (Un millón novecientos setenta y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios C.P. AD.-059-12, celebrado por el Instituto Electoral del Distrito Federal y Telefónica Ingeniería de Seguridad de México, S.A. de C.V., con cargo al patrimonio fideicomitado.

La licenciada **Delia Guadalupe del Toro López** manifestó que en los acuerdos que ha aprobado este Comité se ha desglosado el monto del Impuesto al Valor Agregado y en éste, en el resolutivo primero se indica sólo el monto total, señalándose que incluye el Impuesto al Valor Agregado. Por ello, sugirió que se haga la desagregación correspondiente, a efecto de homologar los acuerdos.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité Técnico aprobaron por **UNANIMIDAD**, con la observación señalada por la Contraloría General en el punto Quinto del Orden del Día y la observación vertida en la mesa por la Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, el Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza realizar el PAGO TOTAL por la cantidad de \$1'972,000.00 M.N. (Un millón novecientos setenta y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios C.P. AD.-059-12, celebrado por el Instituto Electoral del Distrito Federal y Telefónica Ingeniería de Seguridad de México, S.A. de C.V., con cargo al patrimonio fideicomitado; de la siguiente manera:

Instrumento	Beneficiario	Comprobante Fiscal	Concepto	Importe total
Cheque de caja	Telefónica Ingeniería de Seguridad de México, S.A. de C.V.	Serie: T Folio:337	Servicio de Auditoría Informática.	\$1'700,000.00 M.N. (Un millón setecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
			IVA	\$272,000.00 M.N. (Doscientos setenta y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
			TOTAL	\$1'972,000.00 M.N. (Un millón novecientos setenta y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)

Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal,
Revocable e Irreversible número 16551-2

Al no haber más consideraciones, ni asuntos que tratar, se dio por terminada la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, siendo las catorce horas con veintisiete minutos del primero de octubre del año dos mil doce, firmando al margen y al calce los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, que en ella intervinieron.



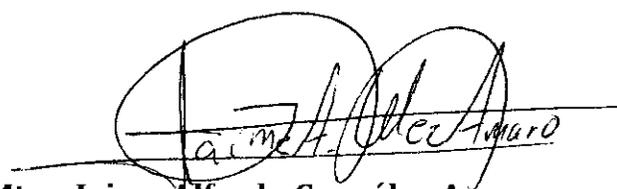
Lic. Bernardo Valle Monroy
Presidente



C.P. Angélica Rosas Rodríguez
Secretaria



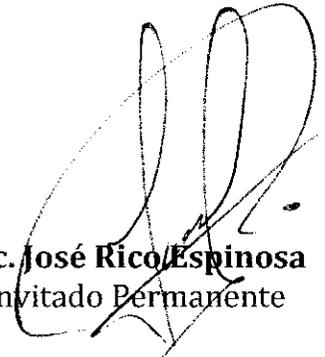
Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Vocal



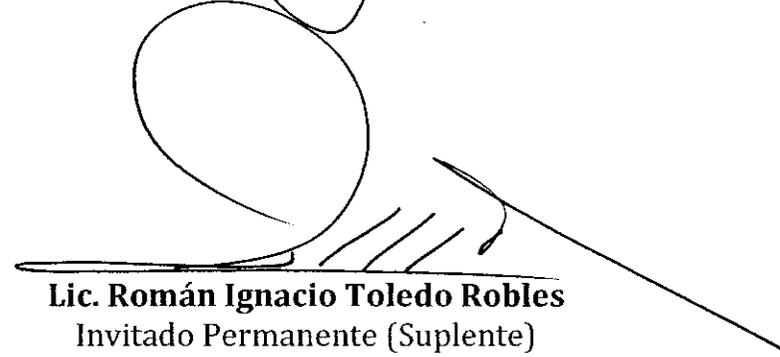
Mtro. Jaime Alfredo González Amaro
Vocal



Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez
Vocal



Lic. José Rico Espinosa
Invitado Permanente



Lic. Román Ignacio Toledo Robles
Invitado Permanente (Suplente)